



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR**

**Informe de Auditoría**

**Clave de Auditoría: AD-002/2022**

<b>Dependencia o Entidad:</b>	Sistema Educativo Estatal Regular
<b>Área auditada:</b>	Escuela Primaria Profr. Fernando Vázquez, turno matutino
<b>Titular:</b>	Profr. Rosendo Mansilla Barrientos
<b>Tipo de auditoría:</b>	De Desempeño
<b>No. de oficio de comisión:</b>	CGE/OIC-SEER-0555/08/2022
<b>Periodo revisado:</b>	Ejercicio 2021
<b>Fecha de inicio:</b>	23 de agosto de 2022
<b>Fecha de conclusión:</b>	30 de septiembre de 2022
<b>Contralor Interno:</b>	L.A.E. Javier de San Gerardo Muriel Pons
<b>Auditor:</b>	L.E. Claudia Ivette López Martínez
<b>Monto fiscalizado:</b>	\$ 0.00
<b>Monto observado:</b>	\$ 0.00

**I.- ANTECEDENTES.**

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el **ejercicio 2022** y en atención a las indicaciones giradas por el **L.A.E. Javier de San Gerardo Muriel Pons, Titular del Órgano Interno de Control del Sistema Educativo Estatal Regular**; con fundamento en los artículos 109 fracción III Y 134 de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos; 124,124 BIS,125 fracción III de la Constitución Política del Estado de san Luis Potosí; 43, 44, 44 Bis y 44TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 8 fracción VI, Art. 4° fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XIII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloria General del Estado; 3° fracción VI Y VII, 23 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; 56 del Acuerdo Secretarial que



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, y art. 38 Fracción I, inciso a) y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17 y 24, fracciones I Y XIII de la Ley de Educación y 5°, fracción I, 27 y 56 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. Se notificó el **23 de agosto de 2022** el inicio de la **Auditoría De Desempeño**, de los Planes y Programas Institucionales a efecto de examinar y evaluar el eficiente manejo y verificar la aplicación de los recursos a la **Escuela Primaria Profr. Fernando Vázquez**, el **Profr. Rosendo Mansilla Barrientos**, **Director del Plantel Educativo** quien estampó, sello y firma en el acuse de la orden de auditoría con clave **AD-002/2022**, emitido mediante el oficio número **CGE/OIC-SEER-0555/08/2022 de fecha 22 de agosto de 2022**.

En cumplimiento con la orden de auditoría con clave **AD-002/2022** se comisionó al personal adscrito del S.E.E.R, la **L.E. Claudia Ivette López Martínez**, iniciando la auditoría el día **23 de agosto de 2022** y concluyó con la notificación del Informe de resultados de Auditoría.

### II.- PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

#### II.1. Período.

La revisión efectuada comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

#### II.2. Objetivo

Verificación de los programas y presupuestos con base al sistema de evaluación del desempeño para identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad en la administración Pública y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como de aplicar las medidas congruentes.

#### II.3. Alcance

Determinar la muestra más representativa de acuerdo al resultado determinado por la Auditoría De Desempeño, la extensión y profundidad con la que se va a desarrollar el trabajo, ésta será más amplia en aquellos aspectos que denoten escasa confiabilidad y recurrencia de deficiencias, pueden ser por periodo, programas, porcentajes o actividades a realizar, así como la congruencia entre logros y objetivos.

El alcance en el Programa Anual de Trabajo (PAT) del ejercicio 2022 fue del 95%, sin embargo, nuestra revisión con base a la documentación que nos proporcionaron fue del 100%.

**El auditor declara haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de las diversas técnicas que consideró pertinentes en cada uno de los rubros revisados y así determinar los Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso, como consta en los documentos de trabajo.**



## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

### III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

Derivado de la Auditoría de Desempeño que se efectuó a la Escuela Primaria "Profr. Fernando Vázquez" turno matutino, se revisó, se verificó y comprobó que: la evidencia presentada respecto a las acciones realizadas para superar las debilidades identificadas y observadas fueran suficientes; se verificó que la Plantilla del Personal Docente y Administrativo se encontrara actualizada e integrada, se cotejó físicamente la asistencia del personal al plantel educativo, se observó que no existe el correcto registro y resguardo de la documentación en base al cuadro de clasificación archivística; por lo cual el Director del Plantel Educativo emitió oficio No. 10/2022-2023 donde se compromete de llevar a cabo de acuerdo al cuadro de clasificación archivística; se cotejó físicamente el mobiliario y equipo y se observa que no está actualizado, el cual en el proceso de la auditoría se codificó mobiliario y equipo quedando así solventada la observación, registro y actualización en tiempo y forma; se revisó formatos correspondientes a la conformación de Sociedad de Padres de Familia, se comprobó que se difunda la normatividad, acuerdos, leyes, reglamentos a los que están sujetos el personal docente y administrativo del plantel educativo; se revisó si el plantel educativo implementa sistemas y mecanismos de control que ayuden al mejoramiento y perfeccionamiento de los recursos para el logro de los objetivos institucionales; no se revisó recursos financieros ya que no se contaba con la documentación correspondiente, por lo cual se conmina al director del plantel educativo a que en lo sucesivo y en base a sus funciones se vigile para que se lleve a cabo la correcta y oportuna integración del soporte documental correspondiente; y se comprobó que se determinen las acciones de mejora que coadyuven a la observancia de las disposiciones, objetivos y metas del programa de trabajo.

### IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES GENERALES

#### IV.1. Conclusiones

Considerado el resultado obtenido en la Auditoría de Desempeño practicada a la **Escuela Primaria Profr. Fernando Vázquez**, podemos concluir: que de la revisión y análisis a la documentación presentada como justificación durante la **Reunión Preconforta** relacionada con los Resultados Preliminares a la observación, este Órgano Interno de Control determinó que la observación queda totalmente solventada durante la Auditoría. Por lo que se le recomienda al director del Plantel Educativo que, en el ejercicio de sus funciones y facultades, asesore y dirija de manera eficiente y eficaz los procesos administrativos, materiales y Financieros, que puedan ayudar a perfeccionar el uso de los recursos, registro de los movimientos y resguardo de la documentación comprobatoria, para el logro de los objetivos institucionales.

#### IV.2. Recomendación General

Considerando el resultado obtenido de la Auditoría al Desempeño practicada a la **Escuela Primaria "Profr. Fernando Vázquez"**, podemos recomendar: seguir implementando sistemas y mecanismos de control para poder asegurar en forma razonable la ejecución de sus operaciones en forma eficiente y efectiva, para el logro de los objetivos institucionales.

La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.



**PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ**



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**CONTRALORÍA**  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

## **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR**

Así mismo, recomendamos, se apeguen a lo establecido en el Art. 56, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, que a la letra dice: Todo servidor público deberá cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause suspensión o deficiencia de dicho servicio, o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

No omitimos mencionar, que las recomendaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas en base a la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

### **V.- CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

Se entrega informe sin observaciones.

**ATENTAMENTE**

**ELABORÓ**



**L.E. Claudia Ivette López Martínez  
Personal Adscrito al SEER**



**VALIDACIÓN DEL CONTENIDO DEL INFORME**

**PODER EJECUTIVO**  
Contraloría General del Estado  
**L.A.E. Javier de San Gerardo Muriel Pons**  
Órgano Interno de Control  
**Titular del Órgano Interno de Control del S.E.E.R.**  
del Sistema Educativo  
Estatal Regular

**"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ."**